

**RESOLUCIÓN No 017 de 30 de enero de 2023**

" Por la cual se adopta el Plan de Vacantes de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y funcionales, acorde con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, dispone que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Que el artículo 2.2.22.3 ibídem adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo la gestión del talento humano, la cual está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados; e incluye entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del decreto 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deberán integrar el Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales, y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, para la elaboración del Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

Que en dicho Plan se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios de la entidad, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

Que en acta 001-2022 de fecha 27 de enero de 2023, el Comité de Gestión y Desempeño de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA aprobó el Plan de Vacantes de la entidad.

En virtud de lo anterior,





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE EL PLAN DE VACANTES** para la vigencia 2023, de la Contraloría Distrital de Cartagena, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta días (30) día del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

**MIGUEL A. MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Elaboro. **LES OSPINO GONZALEZ**  
Director Administrativo y Financiero

